



Buenas prácticas en Prevención de Riesgos

Es por todos conocido que actualmente las empresas se encuentran con muchas dificultades a la hora de transferir sus riesgos al mercado asegurador.

En materia de prevención de riesgos, **los requerimientos mínimos establecidos en los reglamentos y normativas son en ocasiones insuficientes**, si lo que perseguimos es reducir o anular las consecuencias en caso de siniestro o incidente grave en una industria o grupo empresarial, siendo imperativo **implementar mejoras en las instalaciones**.

Es interesante señalar una serie de **recomendaciones generales y recurrentes, relacionadas con las buenas prácticas en materia de prevención de riesgos**.

Las recomendaciones que expondremos a continuación están sujetas a la propia evaluación de riesgos de las empresas, teniendo estas la decisión y la responsabilidad de la puesta en práctica de las mismas y han de ser estudiadas de manera particular para comprobar su viabilidad y adaptación dentro de cada uno de los riesgos.

Además, no sustituyen ni evaden el cumplimiento de cualquier otra obligación, estatuto, reglamento, norma o disposición. No se certifica que la conformidad con cualquier posible recomendación o su realización garantice el total cumplimiento de sus obligaciones tal como pudieran ser requeridas por ley o contrato, o que deje libre de riesgos o siniestros sus propiedades o productos.

Plan de Autoprotección

En alguna ocasión nos hemos encontrado con situaciones en las que determinadas empresas no cuentan con un Plan de Autoprotección o incluso, contando con el mismo, no se adecúa a la normativa.

Se recomienda estudiar si, según los requisitos estipulados en el ANEXO I del RD 393/2007, es necesario elaborar un Plan de Autoprotección. En caso de necesidad, se ha de tener en cuenta que la implantación, mantenimiento y revisión es responsabilidad del titular de la actividad y que deberá ser elaborado por un técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.

Además, se ha de tener en cuenta que, las comunidades autónomas y las entidades locales podrán dictar, dentro del ámbito de sus competencias y en desarrollo de lo dispuesto con carácter mínimo en el RD mencionado, las disposiciones necesarias para establecer sus propios catálogos de actividades susceptibles de generar riesgos colectivos o de resultar afectados por los mismos, así como las obligaciones de autoprotección que se prevean para cada caso.

Carga calorífica

Es muy importante la metodología que se siga para el cálculo de la carga calorífica. De ello dependen las medidas de seguridad contra incendios que se implementen en los centros.

El Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Edificios Industriales (RSCIEI RD 2267/2004), facilita dos alternativas para su realización.

Nos encontramos con multitud de casuísticas donde estos cálculos, pese a cumplir los reglamentos y/o normativas, no tienen en cuenta el poder calorífico de cada uno de los combustibles que existen en el área (incluidos materiales constructivos combustibles) y de cada una de las mercancías y/o productos que existen en el sector de incendios.

No es lo mismo la carga calorífica que existirá en una nave de almacenamiento construida con cerramientos prefabrica-

Leticia Becerra

Directora de Consultoría Aserplan



dos de hormigón que una nave formada por cerramientos de panel sándwich combustible. Al igual que no será lo mismo, un almacenamiento de mercancía sobre pallets a un almacenamiento en el que este tipo de elementos combustibles no existan.

Os animamos a analizar cada riesgo pormenorizadamente. Si el cálculo de la carga se obtiene de valores fijos medios según sea la actividad desempeñada, en lugar de valorar la carga de fuego real que está presente en el sector de incendio, tendremos una realidad sesgada y menos restrictiva, por lo que los medios de protección contra incendios que se diseñen serán insuficientes.

Elementos Constructivos Combustibles

Los incendios originados en industrias con presencia de elementos constructivos combustibles pueden adquirir unas dimensiones impredecibles. Estos incidentes son muy difíciles de controlar y mitigar y suelen provocar grandes pérdidas económicas.

Por tal motivo, se recomienda, en la medida de lo posible, **evitar elementos constructivos combustibles** (madera, metacrilato, plásticos, PUR, PIR, etc.). No obstante, en caso de que no pueda evitarse su utilización se propone se estudie la viabilidad del incremento de las protecciones pasivas y activas de Protección Contra Incendios dependiendo de la criticidad de las instalaciones.



Sectores de incendios

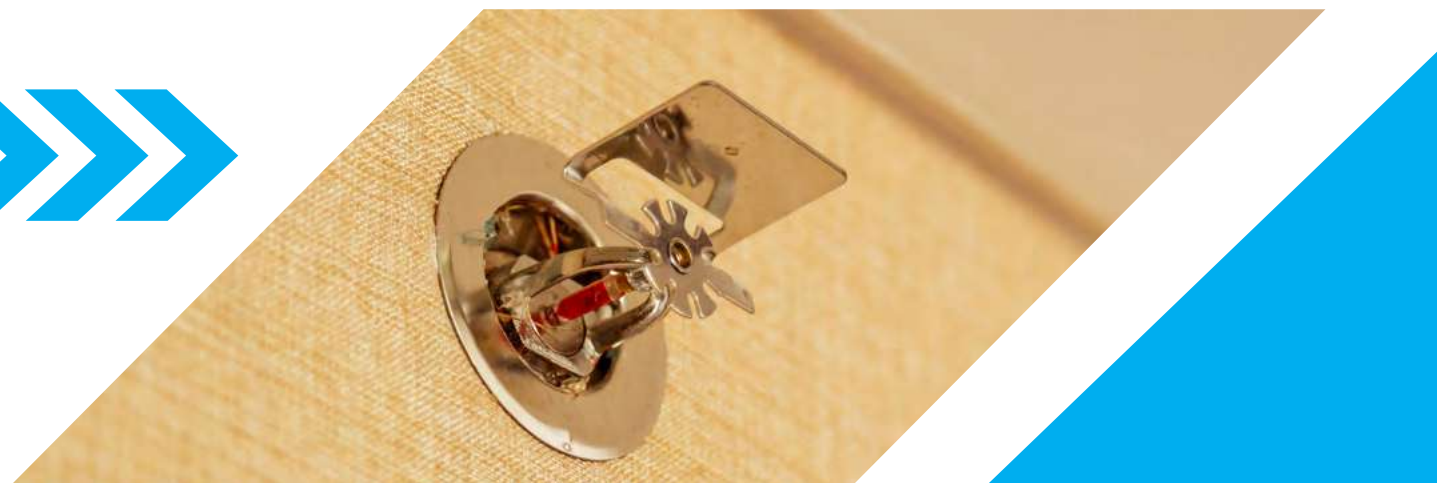
A la hora de diseñar un sector de incendio, **existen tipologías constructivas que favorecen la no propagación de los incendios**.

- En el caso de los muros de separación se recomienda que sobresalgan al menos 1 metro respecto al punto más alto de la cubierta (Anexo 2 de RSCIEI). De esta manera se evita la instalación de parallas, medida peor valorada.
- Las características de resistencia al fuego en ventanas y puertas, preferiblemente, debería ser igual a la del elemento al que pertenecen y separe dos sectores de incendios, nunca inferior. En este caso la normativa permite resistencias inferiores, sin embargo, se recomienda no se disminuyan para garantizar la armonía del conjunto constructivo.
- Los pasos de cables, tubos, o similar, que atraviesen paramentos delimitadores de sectores, se han de proteger con materiales no combustibles, evitando el uso de espumas.
- En presencia de panel sándwich combustible se recomienda hacer uso de pasatubos y separar las instalaciones eléctricas (interruptor, cuadros, cableados, etc.) al menos 3 cm respecto de los paneles. Además, se recomienda el uso de collarín cortafuego en paso de tuberías de fluidos calientes.
- Se recomienda que las salas técnicas estén aisladas o separadas de los edificios de producción. En caso de no ser posible, se propone su consideración como sector de incendio independiente.

Cubiertas

Normalmente se recomiendan tipologías constructivas que requieran poco mantenimiento a futuro. Es importante no olvidar la implantación de gárgolas en cubiertas en las que pueda acumularse el agua de lluvia por su configuración o tipología.

Para prevenir accidentes laborales se recomienda la instalación controlada de líneas de vida.



Sistema de Protección Contra Incendios

- Nunca se conoce donde va a originarse un incendio dentro de las instalaciones conformadas por multitud de naves, áreas o salas. Por ello se recomienda, en la medida de lo posible, proteger toda la actividad con detección de humos, sin olvidar las zonas ocultas como los plenum, falsos suelos, etc.
- Para la configuración de la sala de bombas se ha de cumplir con la normativa de aplicación UNE 23500:2018.
- En salas técnicas y eléctricas, se aconseja la instalación de detección de humos en ambiente y la extinción con gas CO2 en el interior de cuadros críticos.
- Se recomienda el uso de BIE MIXTA (25mm + 45mm). Una de las mayores ventajas es la facilidad de manipulación de la BIE de 25 mm por una sola persona, pudiendo, en caso de incendio, atacar el fuego con mayor rapidez. La BIE de 45 mm es menos manipulable y se necesitan entre 2 y 3 personas para su manejo. Este tipo de configuración permite conectar la BIE de 25 mm a una BIE de 45 mm a través de un racor.
- Se recomienda el uso de rociador, en la medida de lo posible, siempre montante (con el objetivo de evitar sedimentaciones).
- En salas de frío, se recomienda instalar detección de gas (según el gas refrigerante que se utilice), así como en el recorrido de dicho refrigerante por el plenum (válvula o piano).



Atmósferas explosivas o zonas ATEX

- Las zonas ATEX son áreas que deben estar muy ventiladas para evitar la concentración del gas explosivo (en caso de existir). Igualmente es importante disponer de detectores del gas utilizado y contar con una instalación eléctrica antideflagrante.
- En caso de que se vaya a realizar carga de baterías en las instalaciones, se recomienda configurar un espacio independiente y sectorizado dedicado exclusivamente a esta tarea, evitando la instalación aleatoria de cargadores en diferentes zonas de las instalaciones.

Mantenimiento

En cualquier industria siempre existe un mínimo mantenimiento correctivo de las anomalías o averías que van surgiendo en el día a día. No obstante, **no debemos olvidar la importancia de realizar un mantenimiento preventivo y predictivo de las instalaciones** dado que repercutirá de manera determinante en la manifestación de un incidente o siniestro.

Se recomienda el registro o digitalización de todas las intervenciones que se realicen mediante un sistema de gestión GMAO o similar.

Es importante realizar un análisis exhaustivo de los principales riesgos a los que se enfrenta una organización para identificar y poder tomar de esta manera las medidas correctoras y de control necesarias que apoyen los objetivos de la empresa, mediante planes de acción y de seguimiento.

Las recomendaciones aquí expuestas, relativas a la prevención y protección de los riesgos, tienen un carácter informativo con el objetivo de **ayudar** a las organizaciones **en la toma de decisiones para la mejora y control de sus riesgos.** ■